



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

H-132

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.	Martes, 3 de noviembre de 1998 Núm. 251	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia.....	10
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	—		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ampliación y reforma de la E.D.A.R. de Val de San Lorenzo a Astorga—2.ª y 3.ª fases", incluidas en el Plan de Depuración de Cuencas Fluviales 1997 y 1998.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Ampliación y reforma de la E.D.A.R. de Val de San Lorenzo —2.ª y 3.ª fases".

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta millones cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (50.468.453 pesetas).

5.—Garantías:

Provisional: Un millón nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas (1.009.369 pesetas).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfonos: 987/29 21 83/51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 8; categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación). C/ Ruiz de Salazar, número 2. León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 10.010 pesetas.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 h.

10.—Otras informaciones:

Los pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación han sido aprobados por la Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el 11 de septiembre del presente año, por lo que se pone de manifiesto que contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a

la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 19 de octubre de 1998.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

9747

10.000 ptas.

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente el expediente número 4/98, de modificación de créditos del presupuesto ordinario, por 194.695.878 pesetas, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería por 49.119.874 pesetas y con bajas de crédito en otra aplicaciones por 145.576.004 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 26 de octubre de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9897

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía del Noroeste. CN—VI de Madrid a La Coruña. P.K. 328 al 346. Tramo: Astorga—Manzanal.

Término municipal: Villagatón (León).

Clave: 12—LE—2930.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de noviembre de 1998, a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villagatón al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Repsol Comercial de Productos Petrolíferos.

—MUP número 69 (Junta Vecinal de Ucedo).

—MUP número 69 (Servicio Territorial de Medio Ambiente de León).

—Luciano, Etelvina y David Pérez Velasco.

—MUP número 67 (Junta Vecinal de la Silva).

Valladolid, 18 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

9749

2.750 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía del Noroeste. CN—VI de Madrid a La Coruña. P.K. 346 al 370. Tramo: Manzanal—San Román de Bembibre..

Término municipal: Torre del Bierzo (León).

Clave: 12—LE—2940.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de noviembre de 1998, a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Delfina Merayo Alonso.

—Felipa, José, Manuel y Vitoria Vitoria; y Luis, Mercedes, Hortensia, Alfredo y Fernando Silván Vitoria.

—Alfredo Silván Rodríguez.

—Francisco Silván Alonso.

—Angeles y Vidalina Vitoria Silván.

—David, Alfredo, Víctor y Celia Alonso Albares.

Valladolid, 18 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

9750

2.875 ptas.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

Pago expediente de mutuos acuerdos, con motivo de las obras: T2—LE—3140 "Autovía del Noroeste. CN—VI de Madrid a La Coruña". Tramo: Villafranca del Bierzo—Ambasmestas. Término municipal: Vega de Valcarce. Provincia de León.

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 27 de noviembre de 1998.

Hora: De 11.00 horas a 11.15 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos, y que deberán identificarse con Documento Nacional de Identidad o, en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 20 de octubre de 1998.—El Ingeniero Jefe, P.D., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.

9748

4.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra:

Aliviaderos de la 2.ª fase de la margen izquierda del Porma.

T. Municipales:

Término municipal de Villaornate.—Expediente 1.º de Villaornate.

Día 24 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9794

3.500 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra:

Aliviaderos de la 2.ª fase de la margen izquierda del Porma.

T. Municipales:

Término municipal de Villaornate.—Expediente 1.º de Castrofuerte.

Día 24 de noviembre de 1998, a las 11.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento. *

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9795

3.500 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra:

Aliviaderos de la 2.ª fase de la margen izquierda del Porma.

T. Municipales:

Término municipal de Valencia de Don Juan.—Expediente 1.º de Valencia de Don Juan.

Día 19 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9796

3.500 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia aprueba las listas provisionales de admitidos al concurso libre, de contratación laboral de carácter indefinido, BOE número 215, de 8 de septiembre de 1998:

Plaza: Técnico Servicio de Asesoramiento.

Admitidos:

Alonso Otero, Ana	36.084.148-T
Courel Valcarce, M.ª Evangelina	10.079.443-S
Cuellas Carrera, M.ª del Rosario	10.077.592-G
Díez Presa, Manuel Antonio	9.721.141
Digón Garnelo, M.ª Isabel	10.064.696-B
López Moral, Roberto	71.498.376-R
Orallo Fernández, Miguel Angel	10.074.862-B
Rodríguez López, Pedro	51.394.657-F
Sal Moldes, Gerardo Manuel	10.058.095-B
Torre Bellota, Antonio	10.069.626-L
Velasco Fernández, Rosa Ana	10.078.022-C

No admitidos:

Ruiz Fernández, Teresa 9.398.083

(Por no acreditar el ingreso de las 1.000 pesetas para tomar parte en el concurso e instancia sin firmar).

Plaza: Arquitecto.

Admitidos:

Costa Mazón, Víctor Manuel	29.011.251-V
Escribano Fernández, Marta M.ª	9.298.037-B
Fajardo Heredia, Carlos Guillermo	33.542.153-B
Fernández Pérez, José M.ª	9.979.439-S
González González, M.ª del Pilar	10.071.185-Z
Izquierdo Ruiz, Ana M.ª	8.600.334
Jiménez Marrodan, Lorenzo	37.638.381
Marín Andreu, José Antonio	34.795.902
Martínez García, Jesús Carlos	10.041.549-R
Nieto Santín, Antonio Jesús	10.079.797-R
Rodríguez Sabadell, Andrés	9.764.112-Z
Salado Echevarría, Delia	6.532.913-Q
Villanueva Barrios, Fernando José	2.856.305-G

Plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Admitidos:

Cruz Galeano, José Manuel	28.986.541
Mojedano Corchado, Marina	7.045.717-N
Rodríguez Quiñones, Carlos	9.771.933-S
Romeral Arquero, Heliodoro	5.251.094-X
Sierra Vicente, Luciano	7.865.946-S
Villa Miguel, Manuel Alberto	10.878.273-D
Vizcaíno Fernández, Francisco José	10.052.323-N

Se concede el plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores.

Ponferrada, 7 de octubre de 1998.—La Presidenta, Rita Prada González.

9238

6.375 ptas.

Ayuntamientos

LEON

ELABORACION DE PROYECTO, CONSTRUCCION OBRA Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por el procedimiento

abierto, para la contratación de la elaboración del proyecto, construcción y mantenimiento de un sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos en el casco antiguo de la ciudad de León, 1.ª medida del Proyecto Piloto Urbano, lo que se expone públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo presentarse éstas dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: 1.—El objeto del contrato es la adjudicación de la elaboración del proyecto, construcción y mantenimiento de un sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos en el Casco Antiguo de la ciudad de León.

2.—La construcción del sistema de recogida neumática incluye el suministro de los equipos y materiales necesarios para el mismo.

3.—El mantenimiento del sistema neumático se efectuará por un periodo de tres años, una vez terminadas las obras de la instalación y efectuado el arranque y la recepción provisional del sistema.

4.—Se incluye también en el alcance de este contrato, la formación del personal necesario para la operación y mantenimiento del sistema, el cual pertenecerá a la empresa concesionaria del servicio de recogida y eliminación de R.S.U. del municipio de León.

5.—Los concursantes deberán presentar, acompañando a sus proposiciones, un proyecto básico, con el alcance y documentos que se indican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que permita conocer las características del sistema ofertado.

Tipo de licitación: 1.—El presupuesto máximo para la ejecución de este contrato será de cuatrocientos setenta y tres millones de pesetas (473.000.000 pesetas), IVA incluido.

Presentación del proyecto de construcción y montaje: Presentación del proyecto de construcción y montaje: En el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación, deberá presentarse el proyecto de construcción y montaje del sistema, basado en el proyecto básico presentado para la licitación y en aquellas condiciones complementarias que puedan ser exigidas por el Ayuntamiento de León.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados desde la fecha de la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía: Un año, contado a partir de la firma del acta de recepción provisional.

Clasificación del contratista:

Grupo A; Subgrupo 1; Categoría d.

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría c.

Grupo I; Subgrupo 9; Categoría b.

Grupo J; Subgrupo 5; Categoría c.

Revisión de precios:

a) Para todas las actividades de construcción, montaje, pruebas y restantes del contrato, salvo el mantenimiento, se aplicará la forma número 15 del Decreto 3650/70, de 19 de diciembre, relativa a obras metálicas.

b) Para la partida de mantenimiento se aplicará la fórmula número 39 del Decreto 3650/70 de 19 de diciembre, relativa a mantenimiento y conservación de obras e instalaciones.

Fianza provisional: 9.460.000 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del importe de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en el Servicio de Asuntos Generales (oficina de Contratación) del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil,

debiendo aportar toda la documentación exigida y que se detalla en la cláusula "sexta" del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

"Don..... mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de León, a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios y previo dictamen, en su caso, de la Comisión Municipal informativa que tenga atribuida dicha competencia, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones. La Alcaldía podrá ampliar en un mes el plazo de adjudicación del contrato, si así lo estimara necesario.

El Ayuntamiento de León podrá declarar desierto el concurso si considerase que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones adecuadas, tanto por características del proyecto como de garantía para la correcta ejecución de las obras.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de octubre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9433

14.375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LOS PLIEGOS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE UN SUMINISTRO

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado artístico del Hostal de San Marcos, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando éste su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los materiales a que hace referencia y se describe en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobados, ambos, al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 4.707.338 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato: Plazo de entrega. Un (1) mes, contado a partir de la adjudicación del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 94.150 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León,, de..... de 199...

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 19 de octubre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9435

11.750 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de Licencias de Primera Utilización de Edificios, se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo plenario de 24 de septiembre de 1998, cuyo texto queda redactado en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 251, de 21 de julio de 1998.

León, 8 de octubre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9434

1.250 ptas.

ARDON

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, que comprende los estados y cuentas a que se refieren el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, así como los anexos previstos en esta última, se expone al público, juntamente con la documentación justificativa de la misma y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinada por los interesados, los cuales, durante el transcurso del mismo y los ocho días hábiles siguientes a la terminación de aquél, podrán presentar, en la Secretaría municipal y por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 29 de octubre de 1998.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

9865

1.126 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Don Alfonso Bragado, en representación de Caja Rural de Zamora, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria, en la calle Real, número 75, de la localidad de Alija del Infantado, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Alija del Infantado, 29 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

9436

1.625 ptas.

VILLAQUEJIDA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Como resultado del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Villaquejida, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrada, con fecha 7 de septiembre de 1998, doña María Paz Sánchez Lozano para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen laboral a tiempo parcial, de acuerdo con la propuesta elevada por el tribunal calificador.

Villaquejida, 15 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

9437

281 ptas.

Por resolución de la Alcaldía de 13 de octubre de 1998, se ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, personal laboral a tiempo completo, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1997.

La citada lista provisional de aspirantes, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación en los siguientes términos:

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples por el sistema de concurso-oposición:

Admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Castro Fernández, Miguel Angel	9.734.749
Coello Ugidos, Víctor Manuel	71.009.792
Rodríguez Robles, Felipe	9.798.022
Rodríguez Robles, Jairo	9.798.099

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, subsanar errores. Pasado dicho plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Villaquejida, 15 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

9438 781 ptas.

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1988, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de la siguiente tasa municipal:

-Tasa por la utilización del servicio público piscinas municipales.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quintana de Rueda, 16 de octubre de 1998.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

9439 2.500 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 6 de octubre de 1998, por parte de la Alcaldía se adoptó resolución sobre la contratación en régimen laboral de una plaza de Agente de Desarrollo Local, mediante proceso selectivo, que se regirá por las siguientes normas:

Requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Economía, Gestión y Administración Pública, Derecho y Graduado

Social, entendiéndose por Diplomado el haber superado los tres primeros cursos completos de una misma licenciatura.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Solicitudes:

a) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en las oficinas o mediante documento alternativo realizado directamente por el solicitante.

b) Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

c) La presentación de solicitudes se realizará en la Casa Consistorial, oficina de atención al público, en horario de 9.00 h. a 14.00 h. A la solicitud se acompañará fotocopia debidamente compulsada, de la documentación que por el solicitante estime oportuna, para acreditar méritos que se tendrán en cuenta en la fase de valoración, junto con el "curriculum vitae", en el que se haga constar el resto de relaciones laborales, cursos, etc., que se han realizado por el aspirante.

d) Los errores de hechos que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

e) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Criterios de selección:

a) Méritos: La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

-Por cursos especializados en el desarrollo local, 0,50 puntos hasta un total de 2 puntos.

-Por trabajos realizados en esta materia, 0,75 puntos, hasta un total de 3 puntos.

b) Entrevista personal sobre temas específicos de las acciones que desempeñará el agente de desarrollo local, hasta 5 puntos.

c) La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos y entrevista personal.

d) En el caso de empate se realizará nueva entrevista personal con los elegidos y con el mismo criterio que el descrito en el apartado b.

Villaquilambre, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

9440 3.438 ptas.

PERANZANES

Formulada la Cuenta General del Ayuntamiento de Peranzanes, correspondiente al ejercicio de 1997 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Peranzanes, 17 de octubre de 1998.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

9441 313 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

El Concejo de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio, que modifica el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de cambiar la denominación de cuatro Ordenanzas que se establecieron en 1989 como precio público, por el de tasa,

quedando el resto de su contenido tal cual estaban, siendo las siguientes Ordenanzas:

- 1.-Por ocupación de vía pública o terreno de dominio público, tanto en subsuelo, suelo o vuelo, con cualquier clase de ocupación.
- 2.-Por desagüe de canalones.
- 3.-Por tránsito de ganado.
- 4.-Por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a otro impuesto.

Lo que se hace público por espacio de 30 días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en su defecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Escobar de Campos, 7 de octubre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

9443 - 656 ptas.

* * *

El Concejo de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Urbanización travesía Camino de Villelga", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que son los propios de las calles que se urbanizan, de acuerdo con las siguientes determinaciones.

- Coste total de la obra, 4.050.000 pesetas.
- Subvención concedida, 2.700.000 pesetas.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 1.350.000 pesetas.
- Cantidad a repartir entre los afectados, 1.215.000 pesetas.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general que sobre esta materia tiene aprobada este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de 30 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en su defecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo. Asimismo, y dentro del citado periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Escobar de Campos, 7 de octubre de 1998.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

9444 813 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 1998, ha adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de la obra que seguidamente se detalla, estableciéndose como cantidad a repartir entre los propietarios de inmuebles beneficiados, el 90% del importe de la aportación municipal a su coste total.

Obra.-Pavimentación de calles en el municipio. 1998. Plan del Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León.

- Coste total inicialmente previsto de la obra: 10.000.000 pesetas.
- Coste previsto a soportar por el Ayuntamiento: 1.000.000 pesetas.
- Financiación por contribuciones especiales: 900.000 pesetas.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Los expedientes respectivos permanecerán públicamente expuesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Quintana del Castillo, 23 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

9446 1.000 ptas.

SAHAGUN

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 15 de octubre de 1998, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Pavimentación de calles en Celada de Cea y Arenillas de Valderaduey, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman en cuanto que produce un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por el proyecto.

2.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 11.428.705 pesetas.
- b) El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 5.933.705 pesetas, siendo la aportación de la Excm. Diputación Provincial de 5.495.000 pesetas.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.340.335 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

d) Se aplican conjuntamente al 50 por 100 como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados de la obra y el valor catastral, en ambos casos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Y por tanto se establecen los siguientes criterios:

- Metros lineales
- Total metros lineales, 886,10 m.
- Total a repercutir, 2.670.167 pesetas.
- Valor del módulo A, 3.013,392393 pesetas/m.
- Valor catastral
- Total valores catastrales, 39.941.255 pesetas.
- Total a repercutir, 2.670.167 pesetas.
- Valor del módulo B, 0,066852356 pesetas/peseta, valor catastral

3.-Igualmente se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables.

En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente a la que se debe remitir en lo no dispuesto en este acuerdo.

4.-Exponer el procedimiento a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo los propietarios afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante este periodo. Si no se produjeran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Sahagún, 16 de octubre de 1998.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9447 6.000 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1998 los expedientes de modificación de créditos 1 y 2/98, que contienen suplementos de crédito y créditos extraordinarios y expuesto al público por plazo de 15 días

sin que se efectuaran reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se elevan a definitivos arrojando el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS

Gastos	AUMENTOS		
	Presupuesto	Aumentos	Presupuesto final
1.131 Personal laboral atemporal	32.441.000	1.695.744	34.136.744
3.160 Cuotas Seguridad Social	21.600.000	1.376.256	22.976.256
1.226.12 Feria de San Simón	2.500.000	500.000	3.000.000
1.226.14 Actividades culturales	500.000	400.000	900.000
	Total	3.972.000	

INGRESOS QUE FINANCIAN LOS AUMENTOS

Gastos	Presupuesto	Aumentos	Presupuesto final
45 Subv. JC y L. Feria San Simón y Activid. Culturales	1.300.000	900.000	2.200.000
72 Subven. INEM Convenio INEM Corporaciones Locales	56.650.493	3.072.000	59.722.493
	Total	3.972.000	

A) EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS

Aumentos			
Gastos	Presupuesto	Aumentos	Pre. Final
4.620.09 Urbaniza. Puente C.	20.393.417	2.723.200	23.116.617
4.620.08 Repar. Hidráulica 2.ª fase	7.198.078	1.321.249	8.519.327
	Total	4.044.449	

INGRESOS QUE FINANCIAN

Gastos	Presupuesto	Aumentos	Pre. Final
755.04 Subv. JC y L. entorno Puente Canto	15.276.800	2.723.200	18.000.000
761.03 Subv. Diputac. Rep. hidráulica	4.678.751	1.321.249	6.000.000
	Total	4.044.449	

B) Crédito extraord. Presupuesto gastos			
		Aumentos	Total
4.60 Inversión compra inmueble c/ La Morería para ensanche de calle		2.500.000	2.500.000
Bajas por anulación		Disminuciones	
4.620.09 Urbanización entorno Puente Canto	23.116.617	2.500.000	20.616.617

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sahagún, 16 de octubre de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9448 1.469 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

El Ayuntamiento en Pleno adoptó con la mayoría absoluta legal de sus miembros, el acuerdo de ceder gratuitamente a la Asociación de Jubilados denominada "La Casina", el solar segregado propiedad de este Municipio con la calificación de bien de propios de una superficie de 302,39 metros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos del Camping Municipal; Sur, solar de este Ayuntamiento; Este, calle Suero de Quiñones; y Oeste, finca matriz, con el fin de destinar dicho solar a la construcción de un hogar de jubilados, por ser un fin de interés social.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y ob-

servaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Hospital de Orbigo, 22 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

ENAJENACION DE CHOPOS MEDIANTE SUBASTA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia la enajenación mediante subasta de un lote de chopos, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, según se señala:

-CHOPOS OBJETO DE ENAJENACIÓN: 794.

-PRECIO BASE: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pts).

La forma de adjudicación será mediante subasta al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el precio base.

El pliego de condiciones, por el que ha de regirse, puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborales, de 9 a 15 horas, pudiéndose presentar contra los mismos reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El plazo de presentación de proposiciones es de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 hasta las 14 horas, y la adjudicación se realizará el día en que finalice la presentación de proposiciones a las 14.30 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, que se fija en el 2 por 100 del precio base (130.000 pesetas), estableciéndose la definitiva en el 4 por 100 de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a abonar el importe de este anuncio, así como la licencia de corta, también quedan obligados a apear y retirar la madera en el plazo máximo de tres meses, a partir de la adjudicación de la subasta, debiendo dejar limpios los terrenos de mondas y ramajes.

Comunicada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer efectivo el total del precio del contrato de la corta, sin cuyo requisito no podrá iniciarse la corta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

MODELO

D. _____, vecino de _____, Cl. _____, nº _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o como representante de _____, como debidamente acreditaré, enterado del pliego de condiciones para la subasta de madera, anunciada por el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a cuyo exacto cumplimiento me obligo, ofrezco la cantidad de _____ (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

A la proposición se acompañará:

-Justificante de haber constituido la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, señaladas por la legislación vigente.

Hospital de Orbigo, 14 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

9760 8.500 ptas.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 24 de octubre de 1998, ha acordado, con la mayoría del artículo 47 de la Ley 7/1985, y con lo prevenido por la Ley del Suelo 6/1998 y el T.R. de 1976:

1) La aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

2) La apertura de plazo de exposición y alegaciones desde el día 2 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 1998.

3) La suspensión de concesión de licencias de obras en todos los suelos que no sean urbanos, conforme a las Normas vigentes de 1976 y que no se prevea su inclusión en Unidades de Actuación en esta revisión.

La documentación completa se expondrá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sariegos en horario de oficina.

Sariegos, 24 de octubre de 1998.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

9755

531 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Municipales, suprimiendo y sustituyendo el término "Precio público" por "Tasa", sin que sufran variación las tarifas ni el resto de la redacción, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3 de la Ley 39/88):

- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Desagüe de canalones.
- Rodaje y arrastre de vehículos a través de la vía pública.
- Tránsito de ganado.
- Venta fuera de un establecimiento comercial permanente.
- Ocupación de terrenos con mesas y sillas.
- Entradas de vehículos a través de la vía pública.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Servicio municipal de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 22 de octubre de 1998.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

9815

906 ptas.

Juntas Vecinales

SOGUILLO DEL PARAMO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente el precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, artículo 20.3 de la Ley 39/88. (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Tránsito de ganado.
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante los mismos los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Soguillo del Páramo, 23 de octubre de 1998.-El Presidente, Demetrio Agustín Astorga de Paz.

9700

750 ptas.

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, artículo 20.3 de la Ley 39/88. (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

-Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

-Tránsito de ganado.

-Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

-Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante los mismos los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro de las Dueñas, 23 de octubre de 1998.-El Presidente, Gratiniano Fernández Gallego.

9701

781 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local artículo 20.3 de la Ley 39/88. (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

-Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

-Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

-Cementerio.

-Servicio de alcantarillado.

-Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna Dalga, 24 de octubre de 1998.-El Presidente (ilegible).

9762

813 ptas.

VALPORQUERO DE TORIO

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1998, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la adjudicación del bar El Otero, propiedad de esta entidad, encontrándose expuesto al público en el domicilio del señor Presidente, por un plazo de diez días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y para el caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones contra el pliego, se convoca el concurso-subasta, debiendo presentarse las propuestas para licitar en el plazo de veinte días, posteriores a la finalización del plazo de exposición del pliego, acompañadas de toda la documentación necesaria para tomar parte en la adjudicación. En caso de comprobarse la falta de algún documento esencial en las propuestas, se comunicará al interesado para que en el plazo de diez días subsane la misma.

Condiciones:

-Plazo de arrendamiento: Tres años, prorrogables por dos años más.

-Importe renta anual: 500.000 pesetas al alza.

-Inicio de la actividad: 1 de mayo de 1999.

Fianza provisional: 2% del importe anual de la renta (10.000 pesetas).

Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

Méritos a valorar en la fase de concurso:

1.-Figurar inscrito en el Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Vegacervera, con domicilio en la localidad de Valporquero de Torío: 2 puntos.

2.-Mejor oferta económica: Hasta 7 puntos.

3.-Valoración de proyectos de inversión y/o mejora en las instalaciones del bar: Hasta 6 puntos.

4.-Compromiso de periodo de apertura de la instalación a lo largo del año: 0,25 puntos/mes.

5.-Curriculum profesional del licitador: Hasta 5 puntos.

Documentación a presentar (Anexo I):

-DNI o documento acreditativo de la personalidad jurídica del concursante, y poder bastantado que lo autorice, si se actúa en nombre y representación de otro.

-Proposición (económica, mejoras, apertura, etc.).

-Declaración responsable de no estar incurso en los casos enumerados en los artículos 4 y 5 del R.C.C.L. y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

-Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, así como hallarse al corriente de pago de las obligaciones a la Seguridad Social.

-Recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Propuesta de seguro.

Lugar de presentación: Ante la Junta Vecinal de Valporquero de Torío, código postal 24837 León, en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MODELO DE PROPOSICION

D/ña....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en calle/Pl./Avda....., número....., obrando en su propio nombre (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y obligarse, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., del día....., de..... de....., así como del pliego de condiciones económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la explotación del bar El Otero, y conforme con todo el mismo, se comprometo a dicha explotación, abonando un canon de..... pesetas (.....) anuales; además se com-

promete a realizar una serie de mejoras que a continuación se detallan:.....

Para tomar parte en dicho concurso, aporta toda la documentación que se detalla en el Anexo I.

Igualmente se comprometo a que la remuneración mínima que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por la reglamentación correspondiente.

....., de..... de.....

Firma del proponente.

Valporquero de Torío, 24 de octubre de 1998.-El Presidente, Angel Díez Martínez.

9763

9.250 ptas.

VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Instruido expediente para obtener autorización de la Excm. Diputación Provincial de León para enajenar una parcela de los propios de esta Entidad Local Menor, queda de manifiesto en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los vecinos interesados estimen oportunas.

Villastrigo del Páramo, 28 de octubre de 1998.-El Presidente (ilegible).

9779

344 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/98, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por la Procuradora señora Erdozaín Prieto y defendida por el Letrado señor Ahijado Hormigos, contra doña María Adela de las Horas Suero y don Eduardo Cifra González, en los que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En orden a lo anteriormente expuesto, dispongo:

A) Rectificar el error en el fallo de la sentencia recaída en este procedimiento con fecha 17 de septiembre de 1998, respecto a la condena a los demandados al pago de intereses, debiendo incluirse en el fallo de la sentencia el siguiente pronunciamiento, "...reclamadas, intereses de esa suma pactados en el contrato..."

B) Llevar esta resolución al libro de sentencia con igual número que la sentencia (pero bis), testimoniándose en los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Adela de las Horas Suero y don Eduardo Cifra González, expido y firmo la presente en León a 24 de septiembre de 1998.-M/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9188

2.875 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 10 de los de León, de conformidad con la providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 105/96, seguidos en este Juzgado a

instancia de Colegio Oficial de Aparejadores de León, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto, contra doña Flor María Martínez Benavides, de quien se ignora su paradero, habiéndose acordado su emplazamiento para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado y se persone en forma en los referidos autos, con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido demandado, expido la presente que firmo en León a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

9189

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 319/97, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 319/97, seguidos a instancia de don Ramón Pérez Rodil, representado por la Procuradora señora Fernández Bello, y defendido por el Letrado señor Fernández Domínguez, contra don Amando Fernández Sierra y su esposa doña Josefa Martínez Pérez, el primero representado por el Procurador señor Conde Alvarez y defendido por el Letrado señor González Rodríguez, y la segunda en situación de rebeldía, sobre retirada de estructura metálica instalada en el patio de luces del edificio sito en Ponferrada, calle Don Pelayo, número 6.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Ramón Pérez Rodil, contra don Amando Fernández Sierra y contra doña Josefa Martínez Pérez, en rebeldía, condenando a los demandados a que retiren la estructura metálica instalada en el patio de luces del edificio sito en el número 6, de la calle Don Pelayo de esta ciudad de Ponferrada, salvo que en el plazo de un mes a contar desde la firmeza de esta sentencia, se autorice por la Junta de Propietarios por acuerdo mayoritario el mantenimiento de dicha estructura, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricados. Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Secretario, señor Muñiz Fernández.

Y para que sirva de notificación el presente edicto al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de octubre de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

9192

4.250 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 343/93, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante entidad mercantil Cristalglas Vidrio Aislante, S.A., representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez y defendido por el Letrado don José A. González, contra entidad mercantil Cristacor, S.A., con domicilio social en Fuenlabrada P. Industrial Campohermoso, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Mercantil Cristacor, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Cristalglas, Vidrio Aislante, S.A., de la cantidad de un millón doscientas diecinueve mil ochocientos cincuenta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Nuria Goyanes Gavelas.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 5 de octubre de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

9193

4.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 322/98, seguidos a instancia de Hormigones Sindo Castro, S.L., contra Antonio Blanco Prada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, Barrio de Cuatrocientos, calle El Canal, 268, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.328.835 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se ponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido. Asimismo, se da traslado de la presente demanda a la esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Ponferrada, a 24 de septiembre de 1998.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

9248

2.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 485/97, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, de otra, como demandada, doña María Belén Bacariza Rastrollo, con domicilio último conocido en Cacabelos, declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia número 208/98, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña María Belén Bacariza Rastrollo, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la entidad actora la cantidad de 80.258 pesetas, más los intereses al tipo pactado desde el 12 de diciembre de 1997, todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María Belén Bacariza Rastrollo, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 1 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

9134

2.875 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 152/97, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, de otra, como demandada, la entidad Jonny Velt, S.L., último domicilio conocido en Ponferrada, calle General Vives, 55, declarada en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia número 209/98, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Banco Bilbao Central Hispanoamericano, S.A., contra la entidad mercantil Jonny Velt, S.L., debo condenar y condeno a este último, a abonar a la entidad actora la cantidad de 94.393 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada rebelde Jonny Velt, S.L., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 1 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

9135

3.000 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 115/98, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el Procurador señor Morán Fernández, de otra, como demandada, la entidad Gruemfisa, S.L., con domicilio en Ponferrada, declarada en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia número 168/98, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad mercantil Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra Gruemfisa, S.L., debo condenar y condeno a esta última, a abonar a la entidad actora la cantidad de 163.486 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada rebelde Gruemfisa, S.L., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 30 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

9136

3.000 ptas.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramita expediente de dominio número 216/98, seguido a instancia de doña Carmen Díaz Mondelo, mayor de edad, casada con don Héctor Rodríguez Castro, vecina de León, calle Gómez de Sa-

lazar, número 22, D.N.I. número 9.973.326, representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, sobre reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido, de la siguiente finca:

“Huerta de regadío, al sitio de Molino Blanco o La Ribera de Saldaña, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie aproximada de cuatro áreas, que linda: Norte, con presa; Sur, camino; Este con Huerta de Uvivo Valdés (hoy José González Prieto), y Oeste, con Bonifacio Campelo (hoy Ramiro Arias López y José Calleja Olarte), inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Don Rosendo López Fernández, con el número 6.992, folio 128 del libro 70, Sección 2, tomo 1.728 del archivo, practicada con fecha 27 de febrero de 1998.”

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a doña María de la Encina, doña Ernestina y don José López López y demás herederos desconocidos de don Rosendo López Fernández, asimismo a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 8 de junio de 1998.—El Secretario (ilegible).

9196

3.250 ptas.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio menor cuantía número 196/98, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad Coberproin, S.L., representada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez; de otra, como demandada, la entidad Ingeniería del Tubo Conformado (I.T.C., S.L.), con domicilio último en Ponferrada y Polígono Industrial de Cabañas Raras, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con esta fecha ha sido acordado que, por medio de este edicto, se haga saber a la entidad demandada que se ha decretado el embargo de sus bienes.

Dado en Ponferrada a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

9249

1.625 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 184/98, por fallecimiento intestado de doña Isabel Cabello Martínez, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo doña Francisca y don Pedro Cabello Martínez, heredando por cabezas y a sus sobrinos (hijos del medio hermano de la causante don Antonio Cabello Castrillo) don Andrés, don Feliciano, don Esteban, don Gregorio, don Santiago, don Arístides, don Antonio y don Venancio Cabello García; heredando estos por estirpes.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga a 8 de octubre de 1998.—E/ Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—El Secretario (ilegible).

9244

2.375 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen, con el número 238/97, autos de juicio de cognición, en los

cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Cistierna, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 238/97, seguidos a instancia de don Esteban de Lucas Díez y doña Hortensia de Lucas Díez, representados por el Procurador señor Corral Bayón, contra doña Milagros Rueda.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Corral Bayón, en nombre y representación de don Esteban Lucas Díez, contra doña Milagros Rueda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Doctor Rivas número 8, de la localidad de Cistierna, condenando a la demandada a dejarla libre y a disposición de la actora, y ello con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a doña Milagros Rueda, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 21 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

9789

3.875 ptas.

NUMERO TRES DE ZAMORA

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 66/98, en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 136.—En la ciudad de Zamora, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Jesús Pérez Serna, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de Zamora, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 66/98, seguidos a instancia de Ramón Miguel Juan, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, bajo la dirección del Letrado señor Barba de Vega, contra don José González Higuera, en situación procesal de rebeldía y contra Cía. de Seguros Génesis Seguros Generales, S.A., representada por el Procurador señor Gago Rodríguez, asistido del Letrado señor Martínez de Paz, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano de Lera, en nombre y representación de don Ramón Miguel Juan, contra don José González Higuera y Cía. Seguros Génesis Seguros Generales, S.A., condeno al demandado don José González Higuera, a abonar al actor la cantidad de ciento dos mil cuatrocientas once pesetas (102.411 pesetas), junto con los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial, así como al pago de las costas procesales causadas al actor. Asimismo, absuelvo a la Cía. Génesis de las pretensiones instadas en su contra, sin hacer imposición expresa de las costas procesales devengadas a su instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, contados a partir de su notificación, que será por edictos para el codemandado rebelde, caso de no pedirse su notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Señor Pérez Serna.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a José González Higuera, expido el presente en Zamora, a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria (ilegible).

9202

4.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 82/98, seguida a instancia de Antonio García Álvarez, contra Tedico, S.L., por salarios, por la Ilma. señora doña Irene Álvarez Basterrechea, Juez stta. del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Tedico, S.L., por la cantidad de 301.867 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

La Magistrada Juez stta.—Firmado: I. Álvarez Basterrechea.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tedico, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9468

2.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 425/98, seguidos a instancia de Mercedes Martínez Osorio, contra Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por la señora Juez stta. del Juzgado de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., a que por los conceptos reclamados abone a la actora la cantidad de 161.928 pesetas de principal, más 16.193 pesetas por el 10% de interés moratorio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—I. Álvarez Basterrechea.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de octubre de 1998.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

9469

2.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 415/98, seguidos a instancia de Ana Bella Gutiérrez Gutiérrez y otro, contra Angel Aller Barrioluengo, en reclamación por salarios, por la señora Juez stta. del Juzgado de lo

Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente,

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone a cada actor las siguientes cantidades: A doña Ana Bella Gutiérrez Gutiérrez, 99.761 pesetas (90.692 pesetas de principal y 9.069 pesetas del 10% de mora) y a don Mateo Emilio Fidalgo Celada, 99.761 pesetas (90.692 pesetas de principal y 9.069 pesetas del 10% de mora).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—I. Alvarez Basterrechea.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Angel Aller Barrioluengo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de octubre de 1998.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.
9470 3.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 106/98, seguida a instancia de Herminio Cuevas García, contra Edificios y Construcciones Astur Leoneses, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Edificaciones y Construcciones Astur Leoneses, S.L., por la cantidad de 557.529 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

La Magistrada Juez Stta.—Firmado: I. Alvarez Basterrechea.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Edificios y Construcciones Astur Leoneses, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9471 3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 254/98, ejec. 120/98, seguidos a instancia de Milagros González García, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Servicios Integrales San Martín, S.L., por un importe en concepto de principal de 35.099 pesetas, con otras 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de octubre de 1998, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 254/98, ejec. 120/98, seguidos a instancia de Milagros González García, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.

En León a 7 de octubre de 1998.—Dada cuenta, únense los informes recibidos a los autos de su razón y, visto su contenido, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de octubre de 1998, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se harán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9473 6.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 275/98, ejec. 113/98, seguida a instancia de Isabel Angeles Gutiérrez González y otros, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Servicios Integrales San Martín, S.L., por un importe en concepto de principal de 930.107 pesetas, con otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el pre-

sente en León a 14 de octubre de 1998, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 275/98, ejec. 113/98, seguida a instancia de Isabel Angeles Gutiérrez González y otros, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.

En León a 8 de octubre de 1998.—Dada cuenta, únense los informes recibidos a los autos de su razón y, visto su contenido, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez Social, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9474

6.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 128/98, dimanante de los autos 263/98, seguidos a instancia de Laura de Castro Rodríguez, contra Repartos Postales Norte, S.L., y dos más, por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Aclarado de oficio el auto de fecha 28 de septiembre de 1998, recaído en las presentes actuaciones en el sentido de que queda extinguida la relación laboral entre las empresas Repartos Postales Norte, S.L., Angel Jesús Serafín González Gómez, M.^a Isabel Fernández García, y la trabajadora Laura de Castro Rodríguez, en el día 28 de septiembre de 1998, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la misma fecha y condeno a las empresas demandadas al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 26 de marzo de 1998 al 12 de abril de 1998 y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 114.829 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que, contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Repartos Postales Norte, S.L., Angel Jesús Serafín González Gómez y M.^a Isabel Fernández García, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 8 de octubre de 1998.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

9378

3.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 452/98, seguidos a instancia de Inocencio García Bardón, contra Carbones Los Bustios, S.L., se ha dictado sentencia número 452/98, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Inocencio García Bardón, contra empresa Carbones Los Bustios, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de setecientos quince mil setecientos cuarenta y seis pesetas (715.746 pesetas), cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Carbones Los Bustios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 9 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9381

3.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 554/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 523/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 554/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Soto Rosales, representado por don Joaquín Nistal y Torres y como demandados Cosmesa 14, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

Fallo: Que desestimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.094.631 pesetas (un millón noventa y cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar, al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 554/98 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Cosmesa 14, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verifi-

carán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9384

5.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de la Encina, de esta ciudad, sito en calle Gómez Núñez, número 57, el próximo 22 de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Presupuesto de ingresos y gastos para 1999.
- 3.º—Limpieza de canales, acequias, cuestiones de riego y vigilancia.
- 4.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 22 de octubre de 1998.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

9818

2.375 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Se anuncia concurso para la ejecución de obras en la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, con el siguiente contenido:

Primero.—El objeto de la obra se concreta en la realización de unos tres mil metros de canalización de regueros en tierra mediante acequia prefabricada, en diferentes puntos y tramos cortos.

Segundo.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas está a disposición de los contratistas que deseen participar, en las oficinas de esta Comunidad, sitas en Villadangos del Páramo.

Tercero.—Toda oferta debe contener detalladamente: La marca y características de la acequia. El precio del metro de acequia colocada, que será en cualquier caso, de una sección semicircular de 50 cm. de diámetro. El precio de la unidad de vértice o arqueta de un metro de diámetro. El precio de la unidad de enlace acequia-acequia o acequia-arqueta, si se considera necesario. El precio de la unidad de compuerta colocada.

Cuarto.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Comunidad dentro de los quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Quinto.—La Junta de Gobierno de la Comunidad, en sesión, valorará las diferentes ofertas presentadas, teniendo en cuenta todas las circunstancias, según su criterio, pudiendo adjudicar todo o parte o incluso considerar desierto el concurso.

Villadangos del Páramo, 26 de octubre de 1998.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

9819

3.375 ptas.

TAPIA DE LA RIBERA

Se pone en conocimiento de los señores regantes, que se encuentran expuestas al público las listas de riego correspondientes a 1998 para posibles reclamaciones.

Las mismas se encuentran en el domicilio del Secretario de la Comunidad durante 15 días, transcurridos los cuales sin presentar reclamaciones, se harán firmes y se procederá al cobro de las mismas por el Recaudador don José L. Nieto Ordóñez y durante el periodo voluntario de noviembre al 15 de diciembre de 1998.

Rioseco de Tapia, 22 de octubre de 1998.—El Presidente, Jesús Alvarez Alonso.

9702

1.375 ptas.

ARROYO DE BENUZA

Conforme a lo previsto en los artículos 37 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a sus miembros a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Benuza en el sitio de costumbre, el sábado día 28 de noviembre próximo, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, que se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 3.º—Elección de tres vocales del Sindicato de Riegos, que reemplazarán a los que cesan en su cargo.
- 4.º—Elección de dos vocales titulares y dos suplentes del Jurado de Riegos, que reemplazarán a los que cesan en su cargo.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Benuza, 19 de octubre de 1998.—El Presidente, Toribio Ramón López.

9703

2.125 ptas.

CANAL DE PESQUERA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Pesquera a Junta General extraordinaria a celebrar en sitio y lugar de costumbre el próximo día 22 de noviembre a las 11.45 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Tratar y aprobar, si procede, sobre la plantación de chopos por parte del partícipe don Fidel Dfiez, a menor distancia de la orilla de la acequia, en el término de La Viña.

Pesquera, 22 de octubre de 1998.—Firmado: Antonio Rodríguez.

9764

1.250 ptas.

CANTON DE LA HOLGA

Dehesas-Villaverde

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General que habrá en la casa del pueblo de Villaverde de la Abadía, el día 22 de noviembre de 1998 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y, si procede, aprobación del acta anterior.
- 2.—Nombramiento de nuevo Secretario.
- 3.—Estado de cuentas.
- 4.—Nombramiento de jurado de riegos.
- 5.—Limpias y mondas; acuerdo de sanción por metro.
- 6.—Ruegos y preguntas.

El Presidente, Elio Vidal Pacios.

9765

1.875 ptas.